El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 793——MONTEVIDEO LUNES 12 DE MARZO DE 1832.

☞ Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Gregorio, papa.

Sol sale á las 5h. 51. - Se pone á las 6h. 8m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

Montevideo, 9 de Marzo de 1832.

SE NECESITAN.

PARA el uso de la Fragata de Su Magestad Britanica *Druid*, capitan G. W. Hamilton, C. B.,

20,000 libras inglesas de galleta blanca,
1,500 id. id. de cacao.

La persona ó personas que deseen proveer dichos articulos, pueden enviar sus proposiciones y las muestras de ellos á Mr. Benjamin Jennings, comisario del referido buque. M. 10

Para Cadiz, Gibraltar, y Puertos del Mediterraneo.

SALDRA precisamente para dichos puertos á fines del corriente mes, el muy acreditado y bien conocido Bergantin sardo *Trafalgar*; su capitan Juan B. Baggio, el que tiene dos terceras partes de su cargamento contratadas, y admitirá la otra tercera parte; tiene tembien exelentes comodidades para pasajeros, para uno y otro. Pueden verse con su consignatario que vive en la calle de S. Felipe No. 47

mar 10—15 p.

SE VENDE.

UNA mesa de caoba, un sofá de jacarandá, y una capa de hombre de paño azul superior; todo ello con muy poco uso. El que se interese en la compra de lo dho. ó parte de ellas, ocurra á la calle de Sn. Miguel n° 3 en las casas de Sostoa, en donde encontrará con quien tratar.

SE HA HUIDO.

UNA parda llamada Gregoria la que no há mucho perteneció á D. fulano Godoy, quien fué su amo: sus señales son,—baja, de ojos atravesados; lleva un vestido fino y una peyneta alta de talco: quien sepa de su paradero ó la entregue en casa de su amo que vive en la calle de Sn. Miguel, casas del Sr. Bilardebó, se le gratificará generosamente. mar. 9—

SE HA HUIDO.

UN negro quintero hace tres dias; llamado Manuel Chopitea: edad de 35 años: lleva una chaqueta de pana color flor de romero; es muy conocido en toda la poblacion de extramuros: el que diere noticia ó lo entregase en está imprenta, se le pagará su gratificacion. mar. 9—

SE AVISA

A LOS dueños de establecimientos sujetos á patentes, que en el último dia del presente mes de Marzo, se cierra el Registro Jeneral; y la visita de aquellas principiará el 1.° de Abril entrante, con arreglo al decreto de la superioridad de 12 de Diciembre, del año proximo pasado, articulos 2.° 3.° y 7.°

Para cumplir con ellos exactamente, el encargado del referido Registro lo anuncia al público, para que no aleguen ignorancia: igualmente hace saber á los estrangeros dueños ambien de establecimientos que no esten comprendidos en la ley de ciudadania, que deben justificarlo por documento de autoridad competente.

Montevideo, 1.° de Marzo de 1832.

DESEA COLOCARSE.

UN joven recien llegado á esta, ya sea en almacen, tienda, casa de despacho ó capataz de algun establecimiento; para todo esto tiene buena aptitudes: dá garantia de su conducta con personas respetables. El que lo necesite, ocurra á la casa de D. Agustin Jouve, fabrica de platería, calle del porton n° 63.

AVISO.

SE VENDE una negrita, como de diez á once anos de edad, buena, sana, robusta y ajil para una casa de familia. y en un precio muy acomodado. La persona que se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Sn. Fernando esquina No. 40 ó á esta imprenta que se dará razon. Mar. 1.°—

Para el Havre de Gracia,

LA muy velera Barca francesa *Hirondella*, saldrá sin falta el 20 de Marzo entrante; admite solamente pasajeros, para los cuales tiene superiores comodidades; las personas que gusten tratar, ocurran á su consignatario Pablo Duplesis calle de San Benito No. 26 feb. 18—

AVISO,

DON ARTUR ONSLOW (retratista frances) tiene el honor de avisar al público que está ya en esta capital de regreso de Buenos Aires, y que se halla establecido en la casa número 67, calle del Porton; donde le hallarán los señores que gusten ocuparle en los objetos de su arte, como lo ha anunciado ántes de su partida. mar. 1.—3p

SE VENDE.

UN negro joven, de oficio zapatero; se vende en lo mismo que costó, que es 210 pesos. El que lo quiera comprar, ocurra á la casa N. 97 calle de Sn . Mar. 1°—

SE VENDE.

UN negro chacarero, en la cantidad de 250 pesos; el que se interese en su compra ocurra á la herreria que está detras del fuerte, que alli vive su amo.

mar. 8—

AVISO,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto en la calle de Sn. Pedro frente á lo de D. Miguel Conde, una *Confiteria y Reposteria*, y ruega á los SS. y Sras. que se dignen honrarlo con su asistencia que serán servidos con todo el esmero posible. *Juan José Iruleta.*

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel en el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, hay de venta velas de cera de superior calidad y de todas las menas, á 6 reales libra, y siendo por mayor á 5 ½; asi como una partida de fideos á 1 peso cada cajon. En la misma casa se nesecita un hombre soltero con conocimientos suficientes para capataz de una chacara.

mar. 3—

AVISO,

SE VENDE ó se cambia por otra negra que esté criando, una negra criolla de 25 años de edad, sin vicios ni enfermedades conocidas; sabe lavar, planchar, cocinar, y coser regularmente: costó 300 pesos plata que es en lo mismo que se vende. El que quiera comparla vease con su amo que vive en la calle de Sn. Luis casa n° 13. mar. 2—

AVISO,

EL capitan y consignatários de la fragata bremense *Anna* previenen al público no se les dé crédito alguno á la tripulacion de dicho buque, por lo cual no serán responsables. feb. 29.

EXTERIOR.

Informe del Comisionado D. Pablo Soria, sobre la navegacion del rio Bermejo.

—

Señores Accionistas de la Sociedad del Bermejo.

Señores:—El abajo firmado, comisionado por la Sociedad para hacer el reconocimiento del rio Bermejo, tiene el honor de acompañar á los Señores Accionistas el Plano del espresado rio, y un informe con la relacion del viaje que al efecto emprendió en Junio de 1826: añadiendo algunas observaciones que ha creido indispensables.

Los Señores Accionistas saben bien, que su comisionado ha sido detenido cinco años en el Paraguay, con todos los individuos que lo acompañaban, y que tambien han sido ocupados su barco, sus planos, diarios, cuentas y otros papeles, armas y demas artículos; y que nada se le ha devuelto al permitirle salir de aquel Estado. De estas ocurrencias tambien acompaña otra relacion sucinta.

Estas desgracias, que no eran de esperarse, han hecho que sea hoy el primer momento en que puede dirigirse á los Señores Accionistas; pues, el corto tiempo que ha corrido desde su llegada á esta ciudad, lo ha ocupado en formar el Plano del rio, lo mas exacto que le ha sido posible, por la latitud, longitud y rumbo total de él, segun las tres principales observaciones hechas por el piloto de la espedicion, D. Nicolas Descalzi, y que por una feliz casualidad ha conservado el comisionado en su poder, con algunos otros datos que ha podido retener en su memoria.

De este solo archivo le ha sido únicamente posible sacar la relacion breve y sencilla de su viaje y sus observaciones, tales cuales ellas son, y como el único esfuerzo con que puede satisfacer á los objetos del reconocimiento y á la confianza con que se le distinguió.

Ha omitido en la relacion, aquellas ocurrencias, abundantes siempre en las de la naturaleza de semejantes viajes, y detencion sufrida, porque en su concepto á nadie puede interesar mas el saberlas, que a él mismo el referirlas.

Antes de cerrar esta nota, el abajo firmado aprovecha tan buena ocasion para tributar á los Señores Accionistas las mas expresivas gracias por los sentimientos de cuidado, compasion y afecto personal que les ha merecido durante su cautiverio en el Paraguay: tiene siempre un singular placer en recordar tan especiales favores; y ahora le cabe el de saludar á los SS. Accionistas con su mayor aprecio y consideracion.

Pablo Soria.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1831.

—

El dia 28 de Julio de 1825, salió de esta ciudad el comisionado, con direccion á la provincia de Salta, para hacer los preparativos necesarios á fin de emprender el reconocimiento del rio Bermejo; y por una de aquellas fatalidades que suelen entorpecer las empresas de esta naturaleza, han corrido mas de seis años sin que pudiese dirigir á los Señores Accionistas la relacion de su viaje, envuelta en la desgraciada pérdida del tiempo de la compañia, y en la de la propia ruina del comisionado.

Hace muchos años que el rio Bermejo se creia navegable. Los Jesuitas, que veian con mejor anteojo que los demas, porque los generales de su congregacion reunian, por medio de los superiores é individuos de ella, todos los datos necesarios al progreso futuro, no solo

de sus misiones, colegios y casas, sino tambien de los paises donde estaban establecidas, y á donde pudiesen estenderse. Los Jesuitas, pues, conocieron las costas del Bermejo en el curso de sus misiones, y lo indicaron como el mejor conducto de comunicacion entre el Perú, Paraguay y Buenos Aires; porque los pueblos y los hombres necesitaron, y necesitarán siempre, unos de otros; y porque la comodidad de sus relaciones hace su union; principio seguro de sus progresos y de su felicidad. Ponderaron tambien justamente la bondad de sus aguas, la de los territorios que bañan, y la riqueza de sus producciones.

Pero cualesquiera que fuesen los esfuerzos que el interes pudiese excitar antes de nuestra época, á vista de todas aquellas ventajas, ó no viéndolas todas, debian limitarse al estrecho círculo de las ideas generales del tiempo, del estado naciente del país, y de la condicion y trabas del sistema de entonces: adquisicion de tierras que no se podian poblar, y conquista y reduccion de indios, que no sabiendo hacerse útiles, debien ser gravosos. De aqui el viaje del gobernador de Salta Matorras, y el establecimiento de una reduccion en Cangaye; el viaje del coronel Arias desde Salta á Cangaye por tierra, y desde aqui por el rio en una balza de dos canoas; el viaje del coronel Cornejo, en 1790, en otra balza de dos canoas, desde Centa á Corrientes; el viaje del coronel Espinola, desde el Paraguay por tierra, con carretas costeando la márgen derecha del Bermejo hasta el rio del Valle; y, en fin, la tentativa del Sr. Azara, en un barco de tres cuartas de calado, expedido de Buenos Aires, que se introdujo aguas arriba hasta el salto Iso, de donde retrocedió en la estacion caudalosa del rio, vencida toda la distancia en que podian presentarle alguna dificultad las corrientes.

Entretanto, el resultado de todos estos viajes, ha sido: que de cuarenta años á esta parte, ó desde poco despues de el emprendido por el Sr. Cornejo, la reduccion de Cangyé se ha destruido, y hace hoy parte del *Chaco*: que los indios son dueños de aquel punto, como de ambas márgenes del Rio, desde su desague en el Parguay, hasta la inmediacion de la Palca; y que no habiendo entre estos estremos mas que una distancia de ciento y pico de leguas que guardar, para contener á los indios en esta barrera, que la naturaleza ha puesto, poseyendola ellos, salen de allí á robar cuantas veces quieren las inmensas fronteras de Santa-Fé, la Bajada, Corrientes, Córdoba, Santiago y Salta; lo que no podrian hacer si fuesen cortados en el Bermejo. Finalmente este rio, y los beneficios que su navegacion ofrece, ó mas éxactamente las necesidades vigentes que la reclaman, se ha perdido de vista con todos los objetos de navegacion, conveniencía y prosperidad jeneral y particular que abraza.

Sin embargo, en 1823, cuando por un nuevo órden de cosas, las ideas habian recibido alguna expansion: que las trabas y preocupaciones antiguas hacian campo á las luces que difunden los hombres que presiden nuestros destinos, y cuyas tareas asiduas inspiran confianzas; que las voces, espiritu público y amor al país, no son siempre vacias de sentido; entonces, señores, sometí á la luz de sus talentos el proyecto de navegacion del Rio Bermejo. Penetrado desde luego de su tamaño, y fijando la vista en la magnitud de los intereses jenerales que envuelve mas bien que en los particulares de cada uno, se instituyo nuestra sociedad el año de 1824, bajo los auspicios de los Gobiernos de Salta y Buenos Ayres, que acojieron jenerosamente la empresa, agregando este estimulo respetable á los demas que la empeñan.

Pero solo del previo conocimiento del rio, su caudal, sus escollos, su fondo y demas dificultades, es que podian resultar bases fiijas, de donde arrancarse toda ulterior medida de navegácion. De cuanto han dicho y hecho á este respeto los viajes que he indicado, no resulta mas dato suficiente, que el de haberse navegado en canoas aguas abajo, de Centa hasta el desemboque en el Paraguay, y desde aqui aguas arriba, hasta Iso, en un barco de tres palmos de calado. Esto no basta: era preciso comenzar la empresa por un reconocimiento práctico de todo el rio, y lo fué tambien encargarse al comisionado de su ejecucion, hechos los fondos necesarios para éllo. En efecto, el reconocimiento se ha hecho; pero con la desgracia bien sabida, de haber sido detenido el comisionado cinco años en el Paraguay, y ocupado su barco, cuentas, diarios, armas y demas articulos, y hasta los papeles particulares, sin que nada le haya sido devuelto al permitirle salir de allí, por suprema gracia de aquel señor dictador.

Es un infortunio mas del comisionado, no poder expresar bastante el sentimiento que lo aflíje por la falta de todos sus papeles; pues con ellos tendria la incomparable satisfaccion al dar cuenta de sus trabajos, de manifestar los resultados de sus gastos en la expedicion, y presentar un plano del rio, con todas sus sinuosidades y distancia de cada una, con la explicacion diaria de cuanto se observó; que sino hubiese correspondido á los sacrificios impendidos, demostraria al menos, que no perdonó tarea por llenar su comision del modo que mejor estubo á sus alcances.

Con todo, la casualidad ha conservado en su poder la latitud, longitud y rumbo total del rio, segun observacion hecha por el piloto de la expedicion, D. Nicolas Dezcalzi, en los puntos de las canoas ó Rio Negro, en la Palca de Soria, y al desembocar en el Paraguay; y sobre estos datos y los que ha podido conservar en su memoria, presenta el plano del Bermejo reconocido, y sus cabeceras y vertientes que conocia de antemano, como las conocen los que las habitan. No ofrece en esto un reconocimiento cientifico, que nadie debió esperar: ofrece un plano imperfecto, y la relacion memorial, breve y sencilla, de cuanto observó, cual lo vió, ó comprendió entonces, haciendo un esfuerzo á recordar la serie de los sucesos, conciliandolos con los objetos del viaje, y omitiendo aquellas ocurrencias, que en su concepto, no són interesantes.

El comisionado espera, que esto bastará á dar los conocimientos esencialmente necesarios de la capacidad del rio y condicion de sus inconvenientes, para decidir si es ó no, ventajoso á la sociedad emprender la navegacion; y en el primer caso, adecuar sobre principios seguros los términos en que deba hacorla.

No parece impertinente el advertir, que se debe tener presente, que son periódicas las lluvias en los paises interiores de los Andes, y que los rios que nacen de ellos crecen y menguan en consecuencia de la abundancia ó escasez de aquellas.—Las lluvias empiezan jeneralmente en el mes de Octubre, y concluyen en todo Marzo.—Los rios empiezan á crecer desde Noviembre ó Diciembre, y decrecen gradualmente, desde Marzo ó Abril, hasta Octubre. Los meses de su mayor caudal deben ser; Enero, Febrero, Marzo y Abril; y los de su mayor baja, Agosto, Septiembre y Octubre

Asi, los dos grandes rios de Jujui y Tarija recojen en su tránsito ó curso, per los estensos Valles del pie de los Andes, el crecido número de otros rios menores, que manan desde las goteras de Salta, á los últimos confines de Tarija; y reuniendose cerca de Oran en la Palca de Soria, forman el caudal del rio Bermejo, al frente de los mismos Andes. (*Vease el plano.*)

En la misma Palca, á donde llegó el comisionado á fines de Setiembre de 1825, se construyó un barco plano de dos proas, con cinuenta y dos pies de quilla, diez y seis de manga y tres y medio de puntal, medida de Paris. En estado de conclusion, á principio de Enero de 1826, se dejò allí sin calafatear, esperando que el rio tomase el grado de baja conveniente, para poderlo rconocer con la prolijidad posible, infiriendo por otra parte a su vista, que en ningun tiempo podria dejarnos en seco. Mientras tanto, se trabajaron dos canoas en el Rio Negro, para reconocer desde este punto el rio grande de Jujuy, al tiempo del regreso á la Palca,

En efecto, el comisionado salió como se habia propuesto del Rio Negro, en las dos canoas, el dia primero de Muyo, estando el Rio de Jujuy en el grado de baja correspondiente á esta estacion, y encontró, que desde el punto de Barracas (marcado en el plano) es llano, con solo media vara de agua en algunos desplayados, facil es de componer en un fondo todo de arena, sin una piedra, ni otro embarazo alguno. Su anchura de cincuenta varas en pocas partes, y de cincuenta para arriba, todo el resto: sus barrancas de tierra arenosa, de diferentes alturas, á las que superan las crecientes en partes, sin estenderse mas que á corta distancia la inundacion: su corriente de dos á tres millas; sus riberas, sauzales, cañaverales, pajaro bobo, chañar, algarrobales y bosques interminales y frondosos de toda especie de maderas: campos cortos plantios de caña de azucar y puestos de ganado. Por consiguiente, el Rio grande de Jujuy, es comodamente navegable en crecientes en cualquiera buque, y la demas parte del año en buques planos, desde Barracas á la Palca.

Restituido de este modo á la Palca, el comisionado trató allí de calafatear el barco, y de alistarlo en todo lo demas que faltaba, hasta botarlo al agua; proveerlo, tripularlo, armarlo y ponerlo en término de navegar.—Se le dió el nombre de Sn. Salvador (*alias*) el Paisano. Asi dispuso del mejor modo posible, donde se carece de muchos recursos particularmente, euando falta la inteligencia necesaria en los operarios, consiguiente al principio de una empresa como la de formar un astillero.

Estando el Río en estado de la decrecencia, correspondiente al mes de Junio, salió el dia 15 de él mismo de la Palca de Soria, calando 22 pulgadas; equipado con 15 peones forzados, extraidos de la carcel, y que jamas habian visto ni una canoa; otro peon voluntario, un muchacho de diez años, y un indio Mataco de interpretes: un despensero, el piloto D. Nicolas Dezcalci, y D. Lucas Creser, que solicitó en los últimos momentos de la salida, la conduccion gratis, de su persona y de ochenta arrobas de tabaco, cosecha de su pequeño plantio, inmediato al astillero: armas 2 carronadas, de hierro, un cañoncito pedrero de bronce, treinta fusiles, y dos pares de pistolas de uso del comisionado, 4 anclotes y dos cadena de hierro de 30 la una y 40 la otra. Pero por una fatalidad irremediable ya en aquellos dias, salimos sin vela, ni palo en que ponerla, ni mas que un remo inservible y con tres canoas.

El curso del Bermejo desde este punto toma el rumbo del S. E. en todo su curso, hasta desaguar en el Paraguay, no obstante vá caracoleado á pequeñas vueltas á toda direccion.

Continuará.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, 12 DE MARZO DE 1832.

Antes de ahora hemos anunciado el arribo á Buenos Aires de D, Pablo Soria, detenido en el Paraguay cinco años, despues de su célebre viaje por el Rio Bermejo. Otro diario empezó á insertar las memorias de aquel viajero, pero no continuó su tarea. Nosotros la emprendemos hoy en el artículo Exterior, y no dudamos que será leida con interes, y sin fastidio, por que no ocupará sino algunas columnas de tres ó cuatro números. Es, ademas, un deber de los escritores públicos reproducir, consignando en sus pájinas, todos los hechos y todos los datos cuyo conocimiento interese á los venideros, y á la civilizacion en general.

—

Los periódicos de Buenos Aires alcanzan al 9 del corriente. En aquella capital se ha gozado el mismo beneficio que en este país, por las abundantes lluvias que cayeron la semana anterior, y se supone haya alcanzado á mucha parte de la campaña.

—D. Manuel J. Garcia ha hecho renuncia del Ministerio de Hacienda, que desempeñaba desde el año de 1829, y ha sido reemplazado por D. José Maria Rojas.

—El Gefe de Policía, D. Gregorio Perdriel, há fallecido el dia 3 del corriente.

—Por los mismos periódicos se anuncia la muerte del General Arenales, en Bolivia, de enfermedad natural. El nombre de ese antiguo guerrero en la causa de la independencia de Sud América, se ha identificado con la gloria de la República Argentina.

CORRESPONDENCIA.

Rocha, Marzo 3 de 1832.

Sr. Editor del Universal.

Señor mio, sírvase Ud. insertar en las columnas de su apreciable periódico la siguiente transacion, que como apoderado del vecindario de Rocha he hecho con D. Victor Barrios en la cuestion sobre el éjido de Rocha, y admitir la consideracion y aprecio de S. S. Q. S. M. B. *Juan Barbat.*

—

En la villa de nuestra Sra. de los Remédios, de Rocha á tres de Junio de 1831.—Nos D. Juan Barbat como apoderado de los vecinos de la villa de Rocha, y D. Victor Barrios por sí, y en litis sobre el desalojo de una poblacion que el segundo tiene en el éjido de la villa de Rocha, y deseoso por ámbas partes de concluir un pleito, que muy distante de ofrecer ventajas á algunas de las partes contratantes no ocasiona sino disgustos de una inmensa trascendencia; hemos convenido y convenimos en una transacion definitiva, segun el tenor de los artículos siguientes.—

1.° Barrios se obliga por este documento positiva y formalmente de desalojar la poblacion que tiene en el éjido de Rocha, en el término de un año, contado desde la fecha de este compromiso sin que escusa ni motivo alguno le puedan servir de pretesto para no hacerlo en su vencimiento, obligándose á no conservar durante el dicho término de un año ganados de *rodeo* en el referido ejido, para lo cual y en prueba que así desea cumplirlo, ofreee la garantia de una fianza que formalizará y otorgará por dicho D. Victor Barrios su señor padre D. Toribio, por la cual se obligará al mas exacto cumplimiento de todo cuanto D. Victor Barrios hubiese pactado y convenido en la presente transacion, obligándose asi mismo en ellos á reponer al pueblo los daños y perjuicios que ocasionare la no desocupacion del éjido, si desgraciadamente llegase á suceder; pues el año de plazo que se le concede por el presente, es para resarcirle de los perjuicios que pueda haberle ocasionado el lítis, debiéndose entender terminantemente que el año acordado es improrrogable.

2.° D. José Ruiz de Bustamante, y D. Juan Barbat se comprometen á abonar á D. Victor Barrios setenta pesos cada uno, que le adeudan de los gastos ocasionados, por la defensa hecha por dicho Barrios del éjido, contra la posesion judicial que obtuvo del gobierno D. Carlos Anaya en 1828. Este abono se hará tan luego como sea firmada la presente transacion.

3.° Barrios será reembolsado por D. José Ruiz de Bustamante prévio convenio de las partes, con la cantidad de 150 pesos en que compró la poblacion a Ramirez, los cuales se le entregarán por dicho Bustamante cumplido el año de que habla el artículo primero, dejando de ser propiedad del Sr. Barrios desde el momento que sea firmada la presente, pero podrá servirse y disfrutar de ella como suya durante el año, sin responsabilidad de incéndio ú otro cualquier incidente imprevisto que pudiera ocurrir en deterioro de la dicha poblacion, á no ser que sea en razon de un caso meditado (que no esperamos) y que fuese público y notorio, ó que hubiese pruebas de ello, en este caso el referido Bustamante reclamará el importe de la alhaja, que será obligado á recibirla en los términos en que se halle con el desmérito ocasionado por el tiempo.

4.° Si Barrios adelantare alguna bien hechuria en la poblacion que ocupa en el éjido para de este modo obtener algunas ventajas en el año que debe residir en ella, serán todas precisamente de su cuenta y que al terminar el año destruirá ó levantará como cosa suya.

5.° Ambas partes se comprometen á olvidar toda demanda judicial que haya pendiente de parte á parte, quedando fenecidas todas nuestras cuestiones hasta la fecha de la presente.

6.° Para que esta transacion tenga toda la validez y fuerzas necesarias en derecho, se presentará al Sr. Alcalde ordinário de la villa de Rocha para que la autorice y firme, protocolandola en el Rejistro Público, dando de ella los testimonios que fueren pedidos por las partes. En virtud de lo espuesto y á la firmeza de lo pactado y estipulado en la presente, obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y lo firmamos ánte testigos en el propio dia de la fecha.—*Juan Barbat.—Victor Barrios.—José Ruiz de Bustamante.*—testigo, *José María G. Arboleya.*—testigo, *Carlos Lacalle.*

En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á tres de Junio de mil ochocientos treinta y uno, comparecieron ante mi el Alcalde ordinario suplente de dicha villa, y testigos con quienes actuo á falta de escribano público, los SS. D. Juan Barbat y D. José Ruiz de Bustamente, y D. Victor Barrios, pidiendo la autorizacion de la precedente transacion; la que autorizo y firmo yo el Alcalde ordinario suplente, acompañado de testigos, en el propio dia, mes y año.—Miguel Antonio Zalayeta.—Testigo: José Maria Gomez Arboleya.—Testigo: Carlos Lacalle.

Fianza.—En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á tres de Junio de mil ochocientos treinta y uno, compareció ante mí el actual Alcalde ordinario suplente de dicha villa, y testigos con quienes actuo á falta de escribano público, D. Toribio Barrios, vecino, al que certifico conozco, y dijo: Que se constituia fiador de su hijo D. Victor Barrios, al estricto cumplimiento de todo lo espuesto en la precedente transacion entre dicho su hijo, y D. Juan Barbat, como apoderado de los vecinos de Rocha; cuya base principal es el desalojo de una poblacion que dicho mi hijo tiene en el Ejido: me obligo con todas las formalidades en derecho necesarias para estos casos, á que si mi referido hijo por algun accidente que no espero, no cumpliese lo convenido en la dicha transacion, hacerlo cumplir, ó cumplirlo por mi, como fiador que soy al cumplimiento de la referida transacion; para lo cual me obligo á indemnizar al pueblo los perjuicios que me reclamen por el no cumplimiento de lo que motiva esta fianza.—Asi lo otorgó y firmó ante mi el Alcalde ordinario suplente, de que certifico en el propio dia, mes y año.—Toribio Barrios.—Miguel Antonio Zalayeta.—Testigo: José Maria Gomez Arboleya.—Testigo: Carlos Lacalle.

Concuerda bien y fielmente la presente copia con el original de su referencia, que corre en el archivo de mi cargo; al que me remito en caso necesario, y á pedimento de D. Juan Barbat doy la presente, que firmo y autorizo, acompañado de testigos, con quienes actuo á falta de escribano público.—En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y uno. — Miguel Antonio Zalayeta. — Testigo: Domingo Arboleya.—Testigo: Carlos Lacalle.

Es copia fiel.—*Barbat.*

OTRA.

En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á tres de Junio de mil ochocientos treinta y uno: nos, D. Juan Barbat como apoderado del pueblo de Rocha, y D. Domingo Perez, como poblado en el Ejido de Rocha, deseoso por ambas partes de concluir un pleito que muy distante de ofrecer ventajas, no ocasiona sino disgustos de trascendencia, hemos convenido y convenimos en los artículos siguientes:

1.° D. Domingo Perez se obliga por este documento, positiva y formalmente á desalojar la poblacion que tiene en el Ejido, en el término de un año contado desde la fecha de este compromiso, sin que escusa ni motivo alguno le puedan servir de pretesto para no hacerle á su vencimiento: obligándose á no conservar durante el dicho término ganado de rodeo.

2.° En el interin, y durante el año que Perez tiene de plazo para desalojar la poblacion, se compromete formalmente a no enagenar su poblacion, pero ni menos á cederla á persona alguna, por que hecho será nulo y de ningun valor por el espíritu del presente artículo; y para el cumplimiento de él, doy facultad terminante á los jueces que lo sean en este caso, me compelan á su cumplimiento en forma y conforme á derecho.

3.° Para que esta transacion tenga toda la validez y fuerza necesaria en derecho, se presentará al Sr. Alcalde ordinario suplente de la villa de Rocha, para que la autorice y protocolice, dando de ella los testimonios que fueren pedidos por las partes. — En virtud de todo lo espuesto, y á la firmeza de lo pactado y estipulado en la presente, obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber, y lo firmamos ante testigos en el propio dia, mes y año. —A ruego de D. Domingo Perez; José Nicolas Rada.—Juan Barbat.—Testigo: José Maria Gomes Arboleya.—Testigo: Carlos Lacalle.

En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á tres de Junio de mil ochocientos treinta y uno, comparecieron ante mí el Alcalde ordinario suplente de dicha villa, y testigos, D. Juan Barbat y D. Domingo Perez, pidiendo fuese autorizada por el juzgado la precedente transacion; la que autorizo y firmo yo el Alcalde ordinario suplente, acompañado de testigos, en el propio dia, mes y año de su otorgamiento. — Miguel Antonio Zalayeta.—Testigo: José Maria Gomez Arboleya:—Testigo: Carlos Lacalle.

Concuerda bien y fielmente la presente copia con el original de su referencia, que corre en el archivo de mi cargo, al que me remito en caso necesario; y á pedimento de D. Juan Barbat doy la presente, que firmo y autorizo, acompañado de testigos, con quienes actuo á falta de escribano público.—En la villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha, á cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y uno. — Miguel Antonio Zalayeta. —Testigo: Domingo Arboleya.—Testigo: Carlos Lacalle.

Es copia fiel.—*Barbat.*

AVISO AL PUBLICO.

DARTUR ONSLOW Retratista Frances, abrirá su cursos de dibujo y pintura, proximo el 11 del corriente en su casa calle del Porton n ° 67. El de dibujo empezará á la 6 de la tarde, y se concluirá á las 8 de la noche; el de pintura tanto al olio, como de miniaturas, desde las 2 de la tarde hasta las 4. Las personas que quieran seguir alguno de estos cursos, podrán verse con dicho Sr. antes del dia prefijo para la abertura. mar. 9—

AVISO.

EL que quisiere sombreros como para mascara apuntados á lo militar á lo diplomatico á la antigua los hay de venta en la cordonería de Francisco Tuboras calle de los pescadores frente á la carpinteria de M. Releau: y el que quiera mandar hacer, se hacen de toda calidad. Mar. 1 °

SE VENDE.

UN negro porque no quiere servir á su amo buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servicio; tiene mucho aseo. no tiene vicios ni emfermedades conocidas, se dá por precio de 350 pesos libres que fué lo que costó: quien se interese podra ocúrrir á el Café de la Alianza que hallará con quien tratar: en la inteligencia de que se vende por menos.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO de necesidad, que la Policia tome medidas para evitar, ó minorar el robo de fruta que constantemente se está practicando en las quintas de estramuros y con escandalo los raptores vendiendola en cargueros en esta ciudad. El Jefe del Departamento, ha determinado lo siguiente:

Art. 1.° En el término de seis dias contados desde la fecha, todos los propietarios ó arrendadores de quintas, que quieran remitir á ésta ciudad sus frutas á expenderlas, ocurrirán á esta oficina, donde se les dará una papeleta firmada por el jefe que subscribe, en que conste que pueden verificarlo.

2. La papeleta de que habla el articulo anterior, la debe traer precisamente el conductor ó vendedor de aquel articulo.

3. El que despues del plazo citado, se le encontrase vendiendo fruta sin el requisito prevenido, á mas de la perdida de ella, se sujetará á la multa o pena que la superioridad tenga á bien imponerle.

4. Los tenientes de Policia y tenientes alcaldes de las secciones de la capital y estramuros, celarán y harán cumplir lo que se dispone en los articulos anteriores, al efecto se comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que asi lo ordene á quienes corresponda.

Montevideo, Febrero 29 de 1832.

LUIS LAMAS.

PIANOS INGLESES.

DE construccion moderna y fuerte y de voces hermosisimas, de un Fabricante muy acreditado, con sus correspondientes Banquitos aforrados de paño ,Juego de cuerdas, Llave y Templador, se acaban de recibir algunos en la calle de Sn. Carlos n ° 133, y se darán á precios muy equitativos. Las Sras. aficionadas á la musica que gusten hacerse de un Instrumento de esta clase, tan recomendable por todos estilos, se servirán ocurrir al paraje indicado, seguros de que quedarán sastifechos sus deseos.

Ygualmente se vende en dicha casa algunas boras de marmol como Urnas, Bustos &c. de exquisito gusto.

feb. 28—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE fenecido la sociedad que existia bajo el nombre de Tomas Boyd y Ca. en la Estancia de Medina sobre el arroyo de Carreta Quemada partido de Sn. José, se avisa al público para que todos los individuos que tengan cuentas ó creditos pendientes contra dicha compañia, ocurran en el termino de 15 dias á la casa n ° 52 á 54 calle de Sn. Francisco donde se dará razon del individuo con quien deben entenderse los ocurrentes para el finiquito y chancelaciones de sus creditos. feb. 27—3p.

SE CONCHABA.

UNA negra con buena leche para criar, ó se vende; quien la quisiera compra, ó conchabarla, dirijase á la calle del porton biejo No. 181 que allará con quien tratar. feb. 20—

AVISO.

SE conchava una ama de media leche, sana y robusta: él que la necesite la encontrará en la calle de San Sebastian. No. 29 f. 24

AVISO.

EN el Almacen Naval de USHER, calle de Sn. Telmo n ° 83 y 85 dos puertas de esquina, hay de venta una porcion de Papas Inglesas de muy buena calidad, en canastos grandes como de media Fanega cada uno, y tambien en canastos mas chichos, y se vende en precios muy moderados.

Aviso á las Señoras.

SEBASTIAN Morro italiano que compone peinetas á la pefeccion, en la calle de Sn. Francisco N ° 43; repite á las Señoras que tienen peinetas en su poder que tengan la bondad de acudir por ellas, porque está pronto para ausentarse por breve tiempo.

feb. 27—8p.

AVISO AL COMERCIO

BAENA y SANCHEZ ponen en conocimiento del público y del comercio, el haber trasladado su casa de martillo á la calle de San Carlos número 147, donde los comerciantes hallarán todas las comodidades de almaceres para depositos; y suplican á los SS. que hasta hoy les han dispensado gratas consideraciones, se sirvan honrarlos siempre con su confianza, seguros de que no dispensarán medio de dejar satisfechos los deseos del comercio, á quienes ofrecen sus servicios.

AVISO.

SE VENDE 1,500 moldes de estaño, de los cuales 1000 son para hacer velas de 6 en libra, y 500 para velas de 4 en id. Tambien se vende 4 moldes ó matrices de cobre que sirven para fabrica, los de estaño para hacer las velas de á 3. 4 5. y 6. en libra. El precio será muy equitativo: el que se interese en su compra puede ocurrir á la casa de Baena y Sanchez. feb. 27—

ESCUELAS.

EL habilitado de este ramo, avisa á los SS. Preceptores, y dueños de casas; que se ha pagado el mes de Enero último; por cuyo importe, pueden ocurrir á la casa de su morada que es en la calle de San Felipe puerta No. 181. feb. 23—

BARATILLO.

TABACO del Paraguay, de superior calidad, á 4 reales libra, se vende en la calle de San Miguel, almacen No. 85. f. 20

SE VENDE

UNA negra sana y robusta de 19 á 20 años de edad, sin vicios conocidos; sabe cocinar y planchar de liso: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Pedro número 93. feb. 21—

AVISO.

EL MENSAJE DEL GOBIERNO A LA LEGISLATURA Se halla de venta impreso en una oja suelta en esta oficina, y en la tienda de D. Juan Gard calle del porton No. 150

SE VENDE O SE ARRIENDA.

UN terreno con edificio y horno para la fabricacion de cal, distante como media legua de la Capilla de Mercedes, sobre la costa del Rio Negro. El terreno se compone de 12 á 14 cuadras en cuadro, en el mismo se encuentra la piedra de cal de superior calidad y hay abundancia deleña en las inmediaciones. La casa y galpones son muy comodos para el trabajo, y casi nuevos, lo mismo que el horno: este es capaz de llevar como 500 fanegas, y solo dista 40 varas del muelle donde atracan los buques para cargar.

El que quiera imponerse de otros pormenores, y tratar, puede verse con D. Juan Gowland, calle de San Luis No. 108

AVISO.

EL que subscribe tiene el honor de ofrecerse á enseñar el Idioma Ingles á aquellos niños cuyos padres quieran dedicarles á él. El primero del mes entrante se abrirá una clase desde las seis de la noche para adelante: los que quieran atender tendrán la bondad de concurrir ántes á la calle de San Felipe, No. 79. f. 24. J. A. Garcia.

SE ALQUILA.

UN cuarto como para hombre soltero. el que lo necesite puede ocurrir á la casa número 181, calle de San Carlos. feb. 13.—

AVISO.

SE necesita un labrador para hacerse cargo de una quinta, á quien se le dará buen salario, acreditando su conducta y capacidad; ocurra á esta imprenta.

AVISO.

EN la tienda de D. Tomas Casares, hay de venta mas ejemplares del informe de D. Pablo Soria sobre la navegacion del Bermejo, con el plano adjunto. feb. 23—

DEUDA FLOTANTE.

SE compran de dos á tres mil pesos de dicha deuda: las personas que gusten vender, se dirigiran al escritorio del corredor de Comercio, Cayetano Regalia, calle de Sn Felipe n ° 104. feb. 23—

SE VENDE.

UN negro robusto, y de una edad regular; es propio para emplearlo en el trabajo de una chacara. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de Sn. Francisco n ° 47. feb. 23—8p.

SE VENDE

UNA armazon para tiénda, hecha á todo costo, se halla en pié y en el mejor estado en la calle de Sn. Pedro número 199, la cual se dará en precio equitativo quien se interese en su compra, véase con su dueño en la Contaduria consular.

AVISO,

DE la estancia de D. Juan Correa fueron robadas dos tropillas de caballos el 27 de enero; una de bayos y otra de colorados. Dicha estancia se halla situada en la costa de Maciel, lindando con la de D. José Fernandez álias Masangano: las dos tropillas se componen de cuarenta caballos; el que dé noticia cierta de su paradero, se le darán 20 patacones, y 40 al que los entregue en dicha estancia ó en Montevideo a D. Juan Correa. La marca de dichos cabellos es una C con un palo en médio que la cruza de arriba abajo. feb. 16—6p.

AVISO.

SE solicita un labrador, para hacerse cargo de una quinta, con la condicion que ha de ser soltero, y que acredite su condnta—en esta Imprenta darán razon. feb. 16—

AVISO DE LA POLICIA.

LA escasez y mal estado en que se hallan los caballos destinados para los carros de Policia que se ocupan del aseo de las calles, á causa de la seca que se experimenta, es el motivo por que la limpieza de aquellas, no está come lo desea el Gefe que subcribe. Para mejorarla, de acuerdo con el superior Gobierno, há determinado que sean bueyes los animales de tiro para aquel servicio; mas como es indispensable refaccionar los carros, tendrá que sufrir el público algun retardo, mientras que no se verifica, al mismo tiempo que en este intervalo, regresan las personas que hay en comision, para conducir caballos del Estado, y que serán utiles en los carros hasta que esten todos aptos para ser tirados por bueyes. En este concepto el que suberibe recomienda y espera del vecindario de esta Capital, que interin no se mejora aquel ramo del modo que se deja referido se sirvan por medio de sus criados arrojar las basuras en los parages designados, y mantener del mejor modo posible la limpieza de la Ciudad. Montevideo Febrero 25 de 1832.

LAMAS

AVISO DE LA POLICIA.

CON el objeto de proporcionar al vecindario de Extramuros, un lugar á propósito para que sacien la sed los animales de su servicio; el Gefe que subscribe ha puesto pronta una Laguna contigua á la fuente conocida por la del Rey, la que conserva agua suficiente para el efecto. Lo que avisa al público, para su conocimiento, con advertencia que nadie tiene derecho á ecsijir ninguna cantidad por el agua que se extraiga, tanto de aquellas como de todas las fuentes del Estado. Montevideo 28 Febrero de 1832. LAMAS.